



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-035-SCM-2023

Alausí, 5 de julio del 2023

Señores
Directores del GAD Municipal
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el jueves 27 de junio del 2023, en el CUARTO PUNTO.- Aprobación de la segunda reforma del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2023. Anexo documentos. El señor Alcalde, pide al Ing. Alex Montenegro, Director Financiero, un informe sobre esta reforma del presupuesto. El señor Director Financiero saluda al señor Alcalde y autoridades, manifiesta que venimos corrigiendo estas asignaciones presupuestarias correspondientes al traspaso del MIES, por qué razón señor Alcalde, porque en el año 2022 se aprobó convenios con el MIES por un valor de 621 mil dólares y para este año solo se aprobó por 420 mil dólares los proyectos del MIES, es decir que tenemos que reducir las asignaciones y como ustedes pueden ver en la tabla anexa se vio los valores, están por cada convenio, es una reducción de 215,954,93 dólares, y traspasos por el valor de \$ 53.531,17, correspondiente al año 2023, es por esta forma de reducción económica que envía el MIES, en ese contexto nosotros resolvemos realizar la reducción en los objetos del gasto del convenio como pueden ser décimo tercero, décimo cuarto, fondos patronales, fondos de reserva, a lo que se ha separado para el MIES, eso se ha reducido, se ha hecho una actualización del objeto de gasto, antes comprábamos alimentos y bebidas, los productos, ahora vamos a contratar los servicios, así es la disposición del MIES, es por eso que la unidad de desarrollo social estaba solicitando desde hace semanas atrás estas reformas presupuestarias con memorando No. Alausí, DDC-2023-0349-M, de 01 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal, para poder nosotros atender los centros de desarrollo infantil que no hemos podido dar la alimentación ya 15 días, entonces era urgente para poder subir a la plataforma de contratación pública para hacer una feria inclusiva, dónde participan proveedores de la localidad para que puedan proveer de este servicio de alimentación a los niños, en ese contexto es planteada la reforma, como ustedes pueden ver los documentos entregados mediante la plataforma egob se les adjunto los nuevos convenios firmados por el MIES con el MUNICIPIO, con las asignaciones correspondientes, de igual manera se les adjuntó el informe de la comisión de Planificación y presupuesto, donde ellos también realizan un análisis previo, con la asesoría financiera, toda esa información se adjuntó por parte de la Dirección y comisión de los concejales al Secretario de Concejo, eso es el contexto de la Reforma presupuestaria. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, indica que se ha anexado el informe técnico, por lo que es conocimiento de todos ustedes, por lo que me permito mocionar para que se apruebe esta reforma de reducción por el monto de \$ 215.954,97 y traspasos por el valor de \$ 53.531,17, correspondiente al año 2023, que consta en el punto del orden del día. El señor Concejel Abg. Eduardo Llerena, efectivamente el artículo 255 habla de la reforma presupuestaria una vez sancionado y este presupuesto prorrogado, que ha sido aprobado el año anterior y solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios, traspasos, suplementos y reducciones de créditos que





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

específicamente es lo que acaba de decir el Ingeniero, sí efectivamente si no se van a cumplir todos y cada uno de los convenios y que lógicamente tienen recursos también desde el MIES como tal, se entiende que estamos teniendo números más, pero lógicamente en recursos no tendríamos, es por eso en base a lo que dispone el artículo 255 del COOTAD, el tema de la reforma presupuestaria en incrementos o disminuciones como es el caso específico yo apoyé su moción para que se dé cumplimiento a la misma y se pueda ir optimizando lógicamente los recursos con los que se puede contar hasta el momento señor Alcalde. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, entonces una vez conocido el apoyo a mi moción, señor Secretario proceda con la votación correspondiente. El señor Secretario Abg. Galo Quisatasi, procede a tomar votación: Sr. Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, señor Alcalde, compañeros concejales y señores directores, en vista que hemos informado la reducción que existe para que se dé cumplimiento al mismo convenio vota a favor de la moción para que se apruebe la reforma presupuestaria. Sr. Concejal Luis Ñamiña, apoyo para que se apruebe la reforma presupuestaria. Concejal Sr. Marco Guerra, al tener conocimiento de esta reforma mi voto es a favor. Concejala Sra. María Lema, cómo fue de conocido por todos los concejales y del señor Financiero, apoyo para que se apruebe. Concejal Abg. Eduardo Llerena, apoyo a la moción presentado por el señor Alcalde enmarcado en la normativa correspondiente, es menester e ir optimizando con que recursos se cuenta, sin embargo el Concejal Luis Ñamiña dice que se sentó la Comisión de Planificación y Presupuesto, no hemos recibido el documento como tal, sin embargo por la optimización estado apoyando la moción, pero es importante hacer la recomendación que nos reunamos todos, conversamos y todas las acciones que debemos tomar lo trabajemos con anticipación y los 5 concejales sepamos, pero sin embargo a su pedido señor Alcalde, mi voto a favor. El Sr. Alcalde, Ing. Remigio Roldán, indica que aquí no tenemos nada que tapar, las cuentas son claras, las acciones son claras, no hay porque esconder información, no hay que ser mezquinos, hagamos llegar en su momento oportuno todas las informaciones, lógicamente tenemos que rendir cuentas, somos autoridades de elección popular hasta el último centavo de dólar, que es nuestra responsabilidad, sino hacemos llegar con anterioridad por físico se puede enviarles, pedir apoyo a nuestros colaboradores de llegar al domicilio o al lugar donde se encuentren nuestros concejales y podamos hacer llegar todos los documentos, anexos, previo como dice el art. 318 del COOTAD para las convocatorias correspondientes para que no haya un mal entendido, su voto a favor. El señor Director Financiero, en este contexto como Dirección Financiera esta apoyando en el área que manejamos nosotros, la Dirección Financiera se reunió con la comisión de planificación y presupuesto se reunió, con los concejales se hizo el informe y firmaron los señores concejales miembros de la comisión y si se entregó la información, yo pedí apoyo a la Secretaria de Concejo y se envió la información de la unidad de desarrollo social, de la dirección financiera y anexos. El señor Secretario de Concejo informa al señor Alcalde y señores concejales, que concluida la votación, el Concejo Municipal Resuelve por unanimidad aprobar esta segunda reforma por reducción por el monto de \$ 215.954,97 y traspasos por el valor de \$ 53.531,17, correspondiente al año 2023.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi C.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

